



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 21-3-95

NÚM. 224

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por la Diputación General de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización del expediente de adquisición y rehabilitación del inmueble sito en Logroño, en la calle Portales nº. 46 (antiguo edificio Simeón), donde se ubicará la Consejería de Hacienda y Economía.

2859

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por la Diputación General de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización de los expedientes de contratación y ejecución de las campañas de Promoción de Productos Riojanos de los años 1990, 1991 y 1992.

2860

	<u>Págs.</u>
Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por la Diputación General de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización del expediente de adquisición de un tracto-camión y una góndola por precio de 14.995.000 pesetas por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en julio del 1994.	2861
Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por la Diputación General de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización de los expedientes administrativos de adquisición y rehabilitación del inmueble sito en la calle Portales nº. 71, donde se ubica la sede de la Consejería de Medio Ambiente.	2862
Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por la Diputación General de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización del expediente de adquisición y rehabilitación del inmueble adquirido en Alfaro (La Rioja), calle Pasaje de San Francisco s/nº.	2863
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se ejerzan las competencias legales en materia de Oficinas de Farmacia.	2865

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 419, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por la Diputación General de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización del expediente de adquisición y rehabilitación del inmueble sito en Logroño, en la calle Portales nº. 46 (antiguo edificio Simeón), donde se ubicará la Consejería de Hacienda y Economía.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 21 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES.

Ante la disconformidad del Grupo Popular con el Dictamen aprobado por la Comisión Especial de Investigación, relativa a la adquisición del inmueble sito en Logroño, c/Portales nº. 36 (antiguo edificio Simeón), tal grupo elaboró voto particular al mismo.

La mayoría parlamentaria expresada en el correspondiente Pleno de la Diputación aprobó el Dictamen de la Comisión y rechazó el voto particular del Grupo Popular.

A pesar de considerar intachable democráticamente hablando el referido pronunciamiento del Pleno de la Diputación General, pero resultando inquestionable también la facultad que

en todo momento tiene el Tribunal de Cuentas, de Fiscalización del sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad y eficiencia económica, este Grupo formula la siguiente propuesta de resolución:

"La Diputación General de La Rioja solicita al Tribunal de Cuentas la fiscalización del expediente de adquisición y rehabilitación del inmueble sito en Logroño, en la calle Portales nº. 46 (antiguo edificio Simeón), donde se ubicará la Consejería de Hacienda".

Logroño, 28 de febrero de 1995. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 420, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por la Diputación General

de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización de los expedientes de contratación y ejecución de las campañas de Promoción de Productos Riojanos de los años 1990, 1991 y 1992.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 21 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES.

Tras la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Investigación de las campañas de Promoción de Productos Riojanos de los años 1990, 1991 y 1992, el Grupo Popular en la Diputación General ha mantenido un voto particular al Dictamen elaborado por la Comisión.

Dada la facultad del Tribunal de Cuentas de fiscalizar en todo momento la actividad económico-financiera del sector público y que en los estudios que de los ejercicios 1991 y 1992 sólo aleatoriamente se han fiscalizado los expedientes estudiados por la Comisión, y estando reconocida por Ley Orgánica 2/82 de 12 de mayo, en su artículo 45, la iniciativa de las Asambleas Regionales para solicitar de tal Tribunal de procedimientos fiscalizadores, el Grupo Popular propone la siguiente resolución:

"Que la Diputación General de La Rioja solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización de los expedientes de contratación y ejecución de las campañas de Promoción de Productos Riojanos de los años 1990, 1991 y 1992."

Logroño, 10 de marzo de 1995. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 421, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por la Diputación General de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización del expediente de adquisición de un tracto-camión y una góndola por precio de 14.995.000 pesetas por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en julio de 1994.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 21 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES.

Con fecha 15 de julio de 1994 la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo adquirió un camión DAF modelo FT-85-360 y una góndola marca FRUEAUF modelo T-34C-G.

Amparándose en un supuesto de urgencia el Consejo de Gobierno, con posterioridad, convalidó tal adquisición al haberse observado defectos en el procedimiento de contratación.

La Constitución establece que el sometimiento de la Administración a la legalidad en su actuación, así como el sometimiento de la misma a los fines que justifican su existencia, deberá estar sometida al control de los Tribunales.

Siendo exigencia palpable en la so-

ciudad Española y Riojana, el acatamiento de los principios de igualdad y transparencia en la contratación pública, el Grupo Popular propone la siguiente resolución:

"La Diputación General solicita al Tribunal de Cuentas, la fiscalización del expediente de adquisición de un tracto-camión y una góndola por precio de 14.995.000 pesetas por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en julio del año 1994."

Logroño, 10 de marzo de 1995. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 422, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por la Diputación General de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización de los expedientes administrativos de adquisición

y rehabilitación del inmueble sito en la calle Portales nº. 71, donde se ubica la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 21 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES.

Con fecha 20 de junio de 1994 el Grupo Parlamentario Popular presentó ante el Registro de la Diputación General de La Rioja iniciativa tendente a promover la creación de Comisión Especial de Investigación que estudiase y analizase la adquisición y rehabilitación del inmueble sito en Portales nº. 71 de Logroño, donde se ha ubicado la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Dada la imposibilidad de que tal Comisión pueda tener lugar, a las alturas del período legislativo en el que nos encontramos, el Grupo Popular que ha desistido de la iniciativa ya referida, propone la siguiente resolución:

"La Diputación General de La Rioja solicita al Tribunal de Cuentas la fiscalización de los expedientes administrativos de adquisición y rehabilitación del inmueble sito en c/Portales nº. 71, donde se ubica la sede de la Consejería de Medio Ambiente."

Logroño, 10 de marzo de 1995. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 423, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por la Diputación General de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización del expediente de adquisición y rehabilitación del inmueble adquirido en Alfaro (La Rioja), calle Pasaje de San Francisco s/nº.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia.

Considerando que los representantes del Grupo Parlamentario Popular, miembros de la Mesa, solicitan se suprima de los antecedentes la frase "que la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, otorga a las Asambleas Agrarias,".

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 128 y ss. del mismo texto normativo, por unanimidad, acuerda:

1º. Su calificación como Proposición

no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

2º. Suprimir de los antecedentes de la Proposición no de Ley formulada la frase "que la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, otorga a las Asambleas Agrarias," lo que se tendrá presente a efectos de la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y trámites ulteriores.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 21 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES.

Este Grupo Parlamentario tiene solicitada con fecha 20 de junio de 1994 la apertura de Comisión Especial de Investigación, relativa a la adquisición de inmueble en la c/Pasaje de San Francisco de Alfaro dadas las circunstancias en que tal adquisición se produjo.

Ante las dificultades que por limitaciones temporales la Comisión tendría para ejecutar su trabajo, desistiendo de la solicitud formulada el Grupo Popular propone la siguiente resolución:

"La Diputación General solicita al Tribunal de Cuentas la fiscalización del expediente de adquisición y rehabilitación del inmueble adquirido en Alfaro (La Rioja), c/Pasaje de San Francisco s/n."

Logroño, 10 de marzo de 1995. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 438, del Grupo Parla-

mentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se ejerzan las competencias legales en materia de Oficinas de Farmacia.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 21 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposi-

ción no de Ley a los efectos de su toma en consideración en Pleno.

JUSTIFICACION.

El Estatuto de Autonomía de La Rioja en su artículo 9.5 otorga al Gobierno las competencias en desarrollo legislativo y ejecución en materia de Sanidad e Higiene. Así mismo el Real Decreto 542/1984 de 8 de febrero transfiere a La Rioja las funciones y servicios del Estado en materia de Sanidad. Finalmente la Ley 25/1990 del Medicamento, en su artículo 88, otorga a las Administraciones Sanitarias la potestad sobre ordenación de las Oficinas de Farmacia, sentando las bases que deben regirla.

El Tribunal Constitucional en sentencia del 24 de julio de 1984 reserva a norma con rango de Ley la regulación de establecimientos de Oficinas de Farmacia.

No obstante lo anterior, el R.D. 909/1978 de 14 de abril está todavía vigente y regula el establecimiento, transmisión e integración, de Oficinas de Farmacia. Tal norma preconstitucional está dirigida a limitar el ejercicio de una actividad y unos derechos protegidos por la Constitución, como son la libertad de establecimiento profesional y de ejercicio de la profesión titulada, de donde deriva la inadecuación de su rango y su inadap-

tación a la actual sociedad española.

De lo anterior se desprende además, que el Colegio de Farmacéuticos gestiona competencias sobre Oficinas de Farmacia en situación de paro laboral, víctimas de una maraña legal y actuaciones corporativas encaminadas más a atender los intereses de los actuales dueños de las farmacias que a la población en general en su derecho a la mejor y más amplia asistencia farmacéutica.

A estas razones se suma la de una imperiosa demanda de liberalización de estas Oficinas de Farmacia por la sociedad, así como por el Tribunal de Defensa de la Competencia que plantea la desregulación total.

Es por lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley.

"El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno regional al ejercicio de las competencias legales en materia de Oficinas de Farmacia para que a través de la oportuna normativa legal se modifiquen los requisitos actuales de Establecimiento, Transmisión e Integración de Oficinas de Farmacia, todo ello bajo criterios de liberalización y flexibilización, de manera que sea prioritaria la mejor y más amplia asistencia farmacéutica a los rioja-

nos, tanto en el ámbito urbano de Logroño, como en las zonas rurales."

Logroño, 16 de marzo de 1995. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---